



SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS DEJAR SIN EFECTO MEDIDA QUE INCREMENTA LA VALORACIÓN DEL ARANCEL DE LOS VEHÍCULOS USADOS

CONSIDERANDO: Que en los actuales momentos de crisis económica en el entorno internacional, el sector comercializador de vehículos en República Dominicana ha visto mermada la demanda de sus bienes en un 60%, debido al incremento de los precios de adquisición de las unidades en el mercado externo, lo cual ha sido transferido a todo el tejido comercial que envuelve la actividad de importación y distribución de vehículos en nuestro país.

CONSIDERANDO: Que el medio circulante debe expandirse, con el propósito de incrementar la liquidez de la economía, estimulando el aumento de la demanda de los consumidores y compradores, la cual se ha visto reducida en los últimos meses, debido entre otras causas a que los gravámenes impositivos que en determinados momentos se consideró que iban a descender a partir del año 2010; por el contrario han sido incrementados, afectando seriamente la comercialización de vehículos y alejando la posibilidad de que amplios sectores de clase media y media baja puedan tener acceso a este importante medio de transporte.

CONSIDERANDO: Que el sector importador de vehículos aporta el 16% del total de los recaudos nacionales que percibe la Dirección General de Aduanas (DGA), fruto del denodado esfuerzo y la transparencia armoniosa que se ha logrado entre los sectores empresariales y las autoridades recaudadoras.

CONSIDERANDO: Que el parque vehicular de República Dominicana, amerita de una renovación constante, incluyendo la importación de vehículos usados, dadas las precariedades en que a menudo se desenvuelve el servicio de transporte público.

CONSIDERANDO: Que de llegar a concretarse por la Dirección General de Aduanas (DGA), un aumento en las tasas de valoración al arancel de los vehículos usados importados, dicho incremento será transferido a los adquirientes de estas unidades, incluyendo a las pequeñas y medianas empresas así como a los productores agropecuarios, quienes se ven precisados a comprar unidades de camiones usados para el desenvolvimiento de sus actividades productivas, debido a sus limitaciones económicas.

CONSIDERANDO: Que en caso de llegar a hacerse realidad una medida como la expuesta precedentemente, la misma podría traducirse en un alza de hasta un 60% a los precios de adquisición de los vehículos, en perjuicio del comprador final.

CONSIDERANDO: Que en su calidad de empresarios que contribuyen al dinamismo económico de nuestra Nación, la agrupaciones Asociación Nacional de Distribuidores de Vehículos (ANADIVE), Asociación de Vehículos Usados (ASOCIVU) y la Asociación de Dealers del Cibao (ADECI), deben ser escuchadas y tomadas en cuenta al momento de ponderar cualquier disposición que afecte el desenvolvimiento comercial de su sector.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Que la Dirección General de Aduanas rectifique y deje sin efecto la disposición mediante la cual establece un incremento en las tasas de valoración del arancel a los vehículos usados, como una forma de devolverle la tranquilidad a más de 1,100 empresas importadoras de vehículos usados.

SEGUNDO: Que el Sr. Director General de Aduanas facilite el consenso y el necesario dinamismo que requieren recobrar los diversos sectores ligados a la comercialización vehículos usados, entre otros los dealers así como el sector bancario, cooperativo y los adquirientes de las unidades vehiculares.

DADA:

ING. EUCLIDES R. SÁNCHEZ T.
Senador de La República,
Por la Provincia La Vega